

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE URGENCIA

Pleno de 8 de abril de 2025

PRESIDENCIA:

D^a Mónica Mercedes Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

D^a María Reyes Zapata Tello

D^a Raquel Moral Calvo

D. Mario Nafría Matas

D. David Navarro Muerza

D^a María Isabel Sáenz Martínez

CONCEJALES:

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a María Elena Arellano Pérez

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Antonio León Ruiz

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las trece horas del día 8 de abril de 2025 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente.

Excusan su asistencia:

El Sr. Jiménez Pellejero (PP), la Sra. Garrido Jiménez (PSOE), la Sra. González Vílchez (PSOE) y el Sr. Garrido Garrido (PSOE).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.-5/2025/AL-PRP: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 8 DE ABRIL DE 2025

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Convocatoria del Pleno Extraordinario y Urgente de 8 de abril de 2025, conforme a la justificación que obra en el expediente.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Votos a favor de la urgencia.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Disculpe, Sra. Alcaldesa. Me gustaría hacer un turno en contra de la urgencia.*

Sra. Alcaldesa: *Muy bien. Pues se tiene un turno en contra de la urgencia. Sr. Martínez, por el Grupo Socialista.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que una rectificación de errores no puede ser motivo de un Pleno Extraordinario y Urgente. Los ciudadanos de Calahorra deben saber que estamos debatiendo, celebrando un Pleno, para rectificar errores de una rectificación de errores. Unos errores que deberían haberse subsanado en el Pleno Ordinario, pero que no se ha hecho así porque el equipo de Gobierno trabaja desde la improvisación constante. Además, vamos a rectificar errores para una actuación que está condicionada a la venta de solares, que no tiene el visto bueno de Patrimonio y que le queda muchísima tramitación por delante. Por tanto, este error es exclusivo del equipo de Gobierno, y los ciudadanos de Calahorra no deben pagar la factura de 1500 euros que nos va a costar este Pleno Extraordinario.

Además, Sra. Alcaldesa, debo decirle que ha convocado usted este Pleno, una vez más, sin el consenso previo con los portavoces sobre la hora de su celebración. Con lo que algunos concejales de este ayuntamiento no han podido asistir, entre ellos, tres del Equipo socialista.

Una vez más, con su actitud dictatorial, y ahora sí se lo digo, y su falta de diálogo, está usted alterando las reglas del juego y los resultados electorales. El 99 % de las ocasiones hemos celebrado estos plenos a las ocho u ocho y media de la mañana, para que luego todo el mundo pueda ir a trabajar y no trastocar ni a empresarios ni a trabajadores, porque no pueden estar al dictado de sus caprichos, Sra. Alcaldesa.

Por todo ello entendemos que este Pleno y este asunto puede quedar perfectamente para el Pleno de abril, y votaremos en contra de la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. A favor de la urgencia se pronunciará el portavoz del equipo de Gobierno, el Sr. Mazo.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, entendemos que a usted no le parezca esta urgencia razonable, pero bueno, por el mismo motivo a nosotros tampoco nos pareció la moción que nos trajeron hace un mes sobre el hospital y también hubo que convocar un Pleno Extraordinario.

Entonces, bueno, a usted le parece que no tiene nada que ver, yo entiendo que cada uno tiene unas maneras de entender las cosas, entiendo que el proyecto del que estamos hablando, y el que es fruto de dicha modificación, a ustedes no les gusta, pero nosotros creemos en él y vamos a ir adelante. Por eso consideramos que este proyecto lo tenemos que tratar cuanto antes y subsanar dichas deficiencias. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo. Respecto a la dificultad que tienen algunos miembros para venir, los plenos extraordinarios a la una del mediodía no es algo novedoso. Se han convocado en todas las legislaturas. Y prueba de que no le viene bien a todo el mundo es que a un concejal de nuestro grupo tampoco le ha sido posible venir.

Dicho esto, votos a favor de la urgencia. Un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, nueve del Grupo Popular. Votos en contra, cinco del Grupo Socialista. Queda aprobada la urgencia.

El Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2025 (núm. 28), aprobó provisionalmente la propuesta de “Modificación Puntual núm. 15, núm. 15 del Plan General Municipal de Calahorra, para ampliación del equipamiento público sito en C/ Bebricio 69 (catastral 4944807 WM8844S0001YA), actual Plaza de Toros, para destinarlo a espacio multiusos”, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la TAG de Urbanismo (Planeamiento).

Posteriormente fue acordada una rectificación de dicho acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha de 31-3-2025.

Elevado el expediente a la COTUR para su tramitación, el Pleno de la COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA en su sesión celebrada el día 4 de marzo de 2025, acordó “*Trasladar al Excmo. Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, el acuerdo-propuesta de aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 15 del Plan General Municipal de Calahorra, para ampliación de equipamiento público sito en c/ Bebricio 69, actual Plaza de Toros, con la observación del informe la Dirección General de Urbanismo y Vivienda*”.

Dicha observación requiere de una nueva subsanación de error material que no quedó debidamente modificada en el acuerdo anterior, por lo que se requiere su subsanación a fin de que el Consejero competente pueda otorgar la aprobación definitiva, lo que justifica la urgencia de la convocatoria a fin de evitar mayores dilaciones en el procedimiento de aprobación.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con doce votos a favor (9 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y cinco votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los diecisiete miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Ratificar la urgencia de la convocatoria y someter al Pleno, el debate y votación del asunto incluido en el orden del día.

2.-6/2024/UR-MPG: RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL DOCUMENTO DE “MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 15 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA PARA AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PÚBLICO SITO EN CALLE BEBRICIO 69 (CATASTRAL4944807WM8844S0001YA), ACTUAL PLAZA DE TOROS, PARA DESTINARLO A ESPACIO MULTIUSOS” Y RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 2 del orden del día, rectificación de errores materiales en el documento de modificación puntual número 15 del Plan General Municipal de Calahorra para ampliación del equipamiento público sito en Calle Bebricio, 69, actual plaza de toros para destinarlo a espacio multiusos, y ratificación de la aprobación provisional conforme a la propuesta que obra en el expediente.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Mazo por el equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, elevado el expediente a la COTUR, se ha realizado una observación donde requiere una nueva subsanación debido a un error material que no quedó debidamente modificada en el acuerdo anterior por lo que se requiere su subsanación. Dicho error se trata, como todos han leído en los párrafos, es eliminar lo que es equipamiento y añadir, en otro párrafo del texto, indicar que se trata de un sistema general de equipamiento. El objeto de dichas observaciones, que han sido realizadas por la COTUR y que queremos que sean modificadas, es que el expediente cumpla con todo y vaya perfectamente documentado y no dé origen a ningún error ni mala interpretación. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Mazo. Por el Grupo Izquierda Unida no va a intervenir. Por el Grupo Vox tampoco van a intervenir sus portavoces. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues mire, les voy a explicar yo la diferencia. El Grupo Socialista tiene ocho concejales en este ayuntamiento y tiene la capacidad de solicitar la convocatoria de Pleno Extraordinario. ¿Vale? Un Pleno Extraordinario que se celebró el mes pasado, que, por cierto, otros grupos prefieren venir a un Pleno Extraordinario para rectificar una rectificación, y no a ese Pleno, pero que, en cualquier caso, se convocó y se solicitó con tiempo más que suficiente, no de un día para otro y sin un consenso previo con los portavoces, que es de lo que yo me he quejado, Sra. Alcaldesa, que usted no consensua las cosas. Usted comunica, dice “Pues vamos a hacer ahora un Pleno Extraordinario” y ya le he dicho, el 99 % de las ocasiones se ha hecho en una hora en la que no trastocaba, ni a empresas ni a trabajadores. Así que, en fin, cuando vayan a hacer ustedes comparaciones, por lo menos, sean justos y equitativos en lo que hacen.

Muy bien, pues, como les decía ya en la ratificación de la urgencia, estamos ante una rectificación de errores de la rectificación de errores de esta modificación puntual del planeamiento. Sr. Mazo, yo lo decía la semana pasada, que ustedes no saben dar un paso sin rectificar, sin equivocarse. Y la verdad es que tener que convocar un Pleno Extraordinario, a todo correr, para rectificar una rectificación, es, la verdad, ya el colmo de su manera de gobernar, de su manera de gobernar. Ustedes gobiernan improvisando, gobiernan sin saber qué hacer con Calahorra, y por eso estamos aquí otra vez rectificando que ustedes la hayan vuelto a pifiar. Nos pasamos el día igual, no hay Pleno en el que no tengamos una o dos de estas. Da igual que sea un error grande o un error pequeño, Sr. Mazo, es que esta manera de llevar el ayuntamiento es inaudita. Nunca antes ningún equipo de Gobierno sometió a Calahorra a esta parálisis y a esta manera improvisada de gobernar.

Dirán ustedes que solo se equivocan los que hacen muchas cosas, Sr. Mazo, que es lo que me decía la semana pasada. Y yo le diré que usted no hace, usted da palos de ciego, porque no es normal que tengamos que rectificar un asunto por dos ocasiones en menos de siete días. Como ya dijimos en el Pleno del pasado lunes, estamos ante una modificación puntual para llevar a cabo una actuación de cuatro o hasta cinco millones de euros en la plaza de toros, que es una cabezonería suya, que es muy cara, y que estamos haciendo corre que te corre porque ustedes no llegan. Y saben que es muy posible que los ciudadanos de Calahorra no la vean hecha nunca. Por varias razones, le voy a ir enumerando. Primero porque ustedes no tienen todavía el visto bueno del Consejo de Patrimonio. Segundo porque la actuación, en sí misma, está condicionada a un presupuesto de cuatro o cinco millones de euros, y a que tengan que hacer esa disponibilidad de crédito a través de venta de solares por ese importe, que es una clase de operación urbanística que en Calahorra no se ha producido nunca y que es harto improbable que se suceda, salvo que ustedes la tengan ya apalabrada de antes, claro. En tercer lugar, porque aún tienen que aprobar el proyecto. En cuarto lugar, porque aún tienen que licitar las obras. En quinto lugar, porque tendrán que adjudicarlas si es que están dentro de los precios de mercado. Y, en sexto lugar, tendrán que ejecutarlas.

Por cierto, Sr. Mazo, respecto al precio de estas obras, que usted fue incapaz de responder a este Grupo municipal sobre el mismo, espero que haya leído bien el informe de la COTUR, en el que ellos sí, dan cuenta exacta de que el presupuesto previo de las obras es de esos cuatro millones de euros. Pero claro, también es verdad que, al paso que van ustedes, pues aún les queda media docena o una docena de rectificaciones por hacer por lo que será complicado que los calagurritanos vean esta actuación. Del mismo modo que nunca vieron una Ciudad del Deporte, una Ciudad de la Educación o una estación de autobuses. Y del mismo modo que, a este paso, el solar de la FP, pues se quedará como está...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, vaya concluyendo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Termino ya. Porque ustedes no han sido capaces, en dos años, de menear absolutamente nada de la nueva FP. Un proyecto no solo querido por los calagurritanos, en el que ustedes disponen del proyecto realizado, tienen que urbanizar el entorno y dejarlo en condiciones para la comunidad autónoma.

En fin, Sr. Mazo. Esperamos con curiosidad su siguiente rectificación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez. Sr. Mazo, tiene su segundo turno de intervención.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues yo voy a ser bastante más breve, no voy a agotar los tres minutos largos, casi cuatro, que ha tenido, porque creo que, además, los técnicos y el resto de compañeros concejales lo van a agradecer.

Vuelvo a insistir, se trata de un asunto que es bastante sencillo, depende de cómo se quiera ver, por supuesto, con la mentalidad que usted lo ve, Sr. Martínez, no es sencillo, usted lo ve todo complejo y lo ve todo absolutamente gravísimo. Entiendo también su actitud, en la cual me veo y nos vemos en esta tesitura de tener que estar aquí debatiendo modificaciones que realizan los técnicos, y... Pues sí, las defendemos, sin ningún tipo de problema y no nos escondemos.

Insistimos y vuelvo a repetir, igual que usted se repite Pleno tras Pleno: ineficacia, culpándonos de todo, sacando un punto que venimos a debatir y sacando un punto antagónico, hablando... Entiendo que tiene que sacar rédito a sus tres minutos. Y tiene que sacar su margen y su cuota de publicidad. Yo eso lo entiendo, sinceramente. Pero yo creo, yo creo, por lo que veo, que cansa. O sea, cansa incluso a sus propios seguidores, si es que los tiene, sinceramente.

Este punto, sencillamente, es muy sencillo, se limita a corregir dos frases que la COTUR nos ha sugerido que sean eliminadas o cambiadas. Por cierto, Patrimonio ha dicho que sí. O sea, no ve ninguna objeción. Entiendo que a usted le molesten nuestros proyectos. Pero son nuestros proyectos. Si le molestan, pues lo siento mucho. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo. Sr. Martínez, tiene su segundo y último turno por el Grupo Socialista. Perdón.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sra. Alcaldesa, me gustaría usar mi turno de...

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo, tiene su segundo turno, en este caso, que no ha utilizado el primero, de palabra.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias. Más que nada por... Por alusiones. Mire, Sr. Martínez, es un poco pesado ya su discurso y su bagaje sobre el Pleno Extraordinario. Se lo voy a recordar por si no le ha quedado claro a usted, porque este Grupo Municipal no se presentó a un Pleno Extraordinario que ustedes solitos quisieron, por su afán de protagonismo, igual que sus intervenciones de hoy.

A día de hoy venimos a un Pleno Extraordinario para corregir defectos de los técnicos que se han producido, ¿no? Pero lo que no vamos a venir, de ninguna de las maneras, es a un Pleno Extraordinario convocado por el Partido Socialista, en el que su único objetivo fue pedir dimisiones sin ningún tipo de solución real para la ciudad de Calahorra. No haga que sí y que no, que está escrito en su solicitud. Lo único que pedía el Partido Socialista eran las dimisiones. Y ahora viene con cuentos e historias para alargar un Pleno innecesario, que siempre lo están haciendo y que continuamente lo estamos viendo, ¿no?, y simplemente vienen ustedes a hacer ruido. A hacer ruido,

de los errores de los técnicos de la casa de este Ayuntamiento, y simplemente vamos a corregir una subsanación de dos palabras.

O sea, déjese de hacer ruido para la ciudad de Calahorra. Si quiere su minutito de gloria, usted vuelva a convocar plenos extraordinarios, que nosotros volveremos a ejercer nuestro derecho de no asistencia a sus plenos.

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo, gracias. Sr. Martínez, tiene su segundo turno de intervención.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muy bien, muchas gracias. Pues mire, Sra. Arnedo, en absoluto. Claro que le hago... “no,no,no” ... porque es verdad. En ese Pleno Extraordinario se pedían tres puntos, tres puntos.*

En el primer punto, el compañero de Izquierda Unida, y se lo dije en el Pleno anterior, presentó una enmienda que fue votada por unanimidad, si no recuerdo mal. La que se descolgó de la unanimidad y la que se descolgó del consenso sobre el hospital de Calahorra fue usted. Y luego quiso venir aquí, a un Pleno Ordinario, arrepentida y presentándose como salvadora del hospital, con una moción absolutamente ineficaz y que no sirve absolutamente para nada. Porque usted sabe que se equivocó, Sra. Arnedo, lo sabe perfectamente. Así que no venga ahora de... pues eso, como digo, como le decía en aquel momento, de salvadora o de limpia, porque en este sentido usted pues la verdad es que tiene mucho, mucho que callar y mucho que esconder.

En lo que se refiere a la modificación, Sra. Arnedo y Sr. Mazo, claro que se esconde el Sr. Mazo y se esconde usted ahora, Sra. Arnedo, en los técnicos, claro que se esconden ustedes en los técnicos. La decisión de hacer una modificación puntual para una cabezonería muy cara es suya y exclusivamente suya. Y la responsabilidad del expediente, Sr. Mazo, es suya y exclusivamente suya. Y que usted no sea capaz, teniendo un asesor, que nos va a costar a los calagurritanos 400.000 euros en toda la legislatura, de llevar a cabo una modificación puntual sin equivocarse, pues es su responsabilidad, de su concejalía, su responsabilidad. Entonces, usted claro que se esconde en los técnicos, esta decisión es suya. Y la tramitación es su responsabilidad.

Entonces, echarle la culpa a los técnicos es lo que está haciendo usted, yo no le estoy echando la culpa a los técnicos, estoy señalando constantemente su responsabilidad y no otra. Por tanto, que quede absolutamente claro.

En segundo lugar. Las cosas, Sr. Mazo, cuando usted tiene una idea, tienen una complejidad. Por supuesto que tiene que conseguir el visto bueno de Patrimonio. Habrá que ver si de verdad eso que dice usted es cierto porque en el expediente no está que tenga usted el visto bueno de Patrimonio, no está, eso para empezar. Pero es que, además, usted ha elegido meterlo en el presupuesto, condicionado a la venta de solares, pero que es que esto es en su presupuesto. Eso lo ha hecho usted, con el Sr. Nafría, no lo he hecho yo, lo ha hecho usted y lo ha decidido usted. Por tanto, esa operación urbanística de venta de solares ¿la tiene hecha? En su caso, ¿cuál es su alternativa? ¿Va a plantear una modificación de crédito? Porque tiene que usted gobernar. Las cosas son así de complejas, no son tan fáciles como usted las vende. No, esto es muy fácil, es muy sencillo, esto se hace en un momento y usted, es que se pone cabezón y no quiere que se haga. No, lo que yo le estoy señalando es que este proyecto está muy verde. Y que estamos aquí, en un Pleno Extraordinario, convocado de un día para otro, para resolver por segunda vez errores en un expediente, que es su responsabilidad y que está muy verde porque le queda mucho. Porque luego hay que aprobar el proyecto, hay que venir al Pleno y aprobar el proyecto, hay que licitar las obras y hay que ejecutarlas, adjudicarlas. Y todo ello si es que usted no se equivoca tres o cuatro veces más por el camino.

Y mire, Sr. Mazo.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sr. Martínez, por favor.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Termino con esto. Le voy a decir. Usted en el anterior Pleno dijo “Solo se equivocan los que hacen”, y me invitaba a mí a trabajar en otros sitios, para desarrollarme. Lo decía usted así, pues mire, yo ya he trabajado en más sitios, a lo mejor usted desconoce que todos los concejales del Partido Socialista somos personas con nuestros trabajos aparte. Pero que tenemos una vocación política que usted no tiene derecho, en ningún caso, a cuestionar. En cualquier caso, si usted considera que hay otros sitios para desarrollarse en política, y me consta que usted tiene otro trabajo, me pregunto si, cuando hacía esa afirmación en el Pasado Pleno, no estaría hablando de usted. Vistas sus rectificaciones constantes, yo le aconsejo que se lo plantee.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez. Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. Mazo por el equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues, una vez más, un asunto que aparentemente iba a ser una pequeña modificación o algo que desde la COTUR nos habían indicado, pues se ha convertido en un speech político, haciendo alusiones, obviamente, si hacemos alusiones nosotros es porque previamente nos hemos visto, diríamos, cuestionados, o sea, porque es usted el que se ha cansado de decir “póngase a trabajar”, por supuesto, haciendo encima un copyright de lo que hacía el anterior compañero Óscar Eguizábal, que creo que se lo..., se hartó de decírselo en la anterior legislatura, y usted le ha cogido esa coletilla, pero bueno. Sencillamente.*

Hace alusiones de que yo me escondo. No tengo ningún tipo de problema en esconderme. Estoy ya, estoy en una fase de mi vida ya que precisamente lo que no hago es esconderme. Por eso traemos este asunto a este Pleno y por eso lo hemos convocado con carácter de urgencia. Precisamente porque no nos escondemos, o sea, sinceramente.

Otra cosa le quería comentar. Ha comentado... O sea... Es que su discurso está tan obcecado en querer lucirse, en querer soltar, confundir a los ciudadanos, que yo creo que no se lee los expedientes. En el expediente está perfectamente indicado: “Y Patrimonio informa favorablemente”. Le ruego, por favor, que se lo vuelva a leer, o sea, acabo de ver ahora mismo una foto donde así lo indica.

Otra cosa también indicarle. Entiendo que no le guste, que no le parezca que tenga la suficiente motivación para traerlo por urgencia. Pero he de decirle a los calaguritanos, sí les interesa, si están interesados por este proyecto. Intentaremos, y se va a hacer todo lo posible por que se haga lo antes posible. Es cierto que atreverse a decir una cantidad cuando realmente el proyecto está aún sin definir, concretamente está definido, pero hay coletillas, como bien dice, porque está todo cambiante con la situación que se está..., de aranceles que ahora mismo se ha generado, y las materias primas puede ser que suban, pues dar una cifra concreta es complicado. Pero para lo cual nosotros vamos a intentar, pues bueno, agilizar los trámites, por eso, me vuelvo a repetir, traerlo con carácter de urgencia, y someterlo a votación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo. Sometemos el asunto a votación.*

Votos a favor: un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, nueve del Grupo Popular. Votos en contra, cinco del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2025 (núm. 28), se aprobó provisionalmente la propuesta de “*Modificación Puntual núm. 15, núm. 15 del Plan General Municipal de Calahorra, para ampliación del equipamiento público sito en C/*

Bebricio 69 (catastral 4944807 WM8844S0001YA), actual Plaza de Toros, para destinarlo a espacio multiusos”, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la TAG de Urbanismo (Planeamiento).

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión de fecha 31-3-2025 se corrigieron ciertos errores materiales advertidos en el texto, habiendo sido remitido el expediente completo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para su propuesta y elevación al Excmo. Sr. Consejero de Política Local e Infraestructuras, Lucha contra la Despoblación del Gobierno de La Rioja para su aprobación definitiva.

La Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, en informe del 4-4-2025 analiza la corrección de errores aprobada por el Pleno enviada y considera que si bien *se ha eliminado la referencia a que afecta a la estructura general y orgánica del territorio en el apartado 1.8.5.2 pero se mantiene una referencia a que no afecta a los Sistemas Generales entre otros de equipamiento, por lo que no se ha corregido totalmente el error señalado.*

En consecuencia, el Pleno de la COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA en su sesión celebrada el día 4 de marzo de 2025, acordó *“Trasladar al Excmo. Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, el acuerdo-propuesta de aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 15 del Plan General Municipal de Calahorra, para ampliación de equipamiento público sito en c/ Bebricio 69, actual Plaza de Toros, con la observación del informe la Dirección General de Urbanismo y Vivienda”.*

Por tanto, debe el Pleno corregir el error advertido e indebidamente subsanado con carácter previo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 15 que compete al Excmo. Sr. Consejero de Política Local e Infraestructuras, Lucha contra la Despoblación del Gobierno de La Rioja.

Consta unido al expediente, documento técnico de *“Modificación Puntual núm. 15, núm. 15 del Plan General Municipal de Calahorra, para ampliación del equipamiento público sito en C/ Bebricio 69 (catastral 4944807 WM8844S0001YA), actual Plaza de Toros, para destinarlo a espacio multiusos”, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la TAG de Urbanismo (Planeamiento, en el que se ha subsanado el error advertido.*

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el Informe previo de la Secretaria General.

Vista la propuesta de Alcaldía que se somete directamente, por razón de urgencia a la consideración del Pleno de la Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con doce votos a favor (9 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y cinco votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los diecisiete miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rectificar los errores advertidos en la propuesta de “*Modificación Puntual núm. 15, núm. 15 del Plan General Municipal de Calahorra, para ampliación del equipamiento público sito en C/ Bebricio 69 (catastral 4944807 WM8844S0001YA), actual Plaza de Toros, para destinarlo a espacio multiusos*”, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la TAG de Urbanismo (Planeamiento) en el siguiente sentido:

Donde dice:

1.8.5.2. Artículo 12. Determinaciones de Planeamiento General y de Desarrollo.

La modificación no afecta a clasificación del suelo, ni a sus categorías, pero SI que afecta a la calificación urbanística de los terrenos. Por este motivo, la modificación propuesta tiene la consideración de modificación de carácter general.

No afecta al carácter público o privado de las dotaciones, ni a las medidas de protección de edificios, ni al suelo no urbanizable, ni a los plazos para la aprobación del planeamiento de desarrollo, ni afecta a circunstancias por las que proceda la revisión del plan (población total y su índice de crecimiento, recursos, ni usos e intensidad de ocupación), ni afecta a la integración ambiental y protección de la salud pública, y tampoco afecta a la clasificación del Suelo Urbano en sus categorías de Suelo Urbano Consolidado y Suelo Urbano No Consolidado, ni a la clasificación de los terrenos incluidos en los sectores delimitados como Suelo Urbanizable Delimitado, ni a los Sistemas Generales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos, ni al Aprovechamiento Medio definido para el Suelo Urbanizable Delimitado, ni a los usos globales establecidos, ni al porcentaje obligatorio de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Debe decir:

1.8.5.2. Artículo 12. Determinaciones de Planeamiento General y de Desarrollo.

La modificación no afecta a clasificación del suelo, ni a sus categorías, pero SI que afecta a la calificación urbanística de los terrenos y a un Sistema General de Equipamiento. Por este motivo, la modificación propuesta tiene la consideración de modificación de carácter general.

No afecta al carácter público o privado de las dotaciones, ni a las medidas de protección de edificios, ni al suelo no urbanizable, ni a los plazos para la aprobación del planeamiento de desarrollo, ni afecta a circunstancias por las que proceda la revisión del plan (población total y su índice de crecimiento, recursos, ni usos e intensidad de ocupación), ni afecta a la integración ambiental y protección de la salud pública, y tampoco afecta a la clasificación del Suelo Urbano en sus categorías de Suelo Urbano Consolidado y Suelo Urbano No Consolidado, ni a la clasificación de los terrenos incluidos en los sectores delimitados como Suelo Urbanizable Delimitado, ni a los Sistemas Generales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos, ni al Aprovechamiento Medio definido para el Suelo Urbanizable Delimitado, ni a los usos globales establecidos, ni al porcentaje obligatorio de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

SEGUNDO.- Ratificar la aprobación provisional de la “*Modificación Puntual núm. 15, núm. 15 del Plan General Municipal de Calahorra, para ampliación del equipamiento público sito en C/ Bebricio 69 (catastral 4944807 WM8844S0001YA), actual Plaza de Toros, para destinarlo a espacio multiusos*”, conforme a la propuesta técnica redactada, con los errores corregidos.

TERCERO.- Remitir la documentación aprobada, debidamente diligenciada, a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, para su elevación a los efectos de la aprobación definitiva al consejero competente en materia de urbanismo.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Secretaría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Mónica Mercedes Arceiz Martínez

Fdo: M^a Belén Revilla Grande